

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU

SANTIAGO DE SURCO - LIMA – LIMA

03/2023



A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Oswaldo Delfin Zegarra Rojas.

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS

CARGO: SUPERINTENDENTE

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

De acuerdo a la Ley N°30220 Ley universitaria y su modificatoria, la Ley N° 31520 Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU se crea como ente autónomo. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

1.2 Finalidad y Principios.

De acuerdo a la Ley N°30220 Ley Universitaria y su modificatoria, la ley N° 31520 Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, la finalidad de la sunedu es:

La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

Finalmente. La SUNEDU ejerce sus funciones de acuerdo a la normativa aplicable y en coordinación con los organismos competentes en materia tributaria, de propiedad y competencia, de control, de defensa civil, de protección y defensa del consumidor, entre otros.

1.3 Síntesis de la gestión en la Empresa.

Con fecha del 1 de setiembre de 2020, se designó al doctor Oswaldo Delfin Zegarra Rojas como Superintendente de la SUNEDU, dicha gestión culminó el 17 de febrero de 2023. Durante dicho periodo, tanto los órganos de línea como los de asesoramiento y apoyo de la Sunedu, han dedicado sus esfuerzos a contribuir al aseguramiento de la calidad del servicio educativo superior universitario en el territorio nacional. Bajo ese fin, las grandes líneas de acción establecidas en el periodo analizado, se centraron en las siguientes materias:

Licenciamiento:

- Mejorar los procesos de evaluación y uniformización de criterios de evaluación de los distintos procedimientos relacionados a la verificación de condiciones básicas de calidad (CBC).
- Priorizar la atención de las solicitudes de modificación de licenciamiento, en sus distintos escenarios.
- Emitir la normativa para la renovación de licencias.

Supervisión:

- Realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de la Ley Universitaria (LU) y normativa conexas bajo un enfoque preventivo y, dentro de este marco, la fiscalización del uso de los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades con fines educativos. La ejecución de las acciones de supervisión se realiza de conformidad con la naturaleza, el estado de la universidad y materia

Fiscalización y Sanción:

-Ejercer la función fiscalizadora y sancionadora frente al incumplimiento de obligaciones de la Ley Universitaria en desmedro de la calidad del servicio, bajo una evaluación preliminar que privilegia el cumplimiento normativo. De persistir el incumplimiento advertido, se decide el inicio de Procedimientos Administrativos Sancionadores (en adelante, PAS) para determinar la responsabilidad y, de ser el caso, recomendar al Consejo Directivo la imposición de sanciones y medidas correctivas.

Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos:

-Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos sobre la base de los principios registrables aplicables, bajo un enfoque de eficiencia en el servicio al ciudadano, con procedimientos orientados a la simplificación administrativa y uso de la tecnología.

-Proveer el acceso a la ciudadanía información confiable, pertinente y relevante sobre la oferta educativa, a través del Sistema de Información Universitaria (SIU).

En relación a lo mencionado, se resaltan los principales logros durante el periodo de gestión:

Licenciamiento:

- La emisión de 3 informe técnicos, en el marco del procedimiento de universidades nuevas, uno con resultado favorable que condujo al otorgamiento de la licencia institucional y 2 con resultado desfavorable que condujo a la denegatoria de la licencia institucional.
- la conclusión con resultado favorable de la solicitud de licenciamiento de 10 programas de medicina.
- La conclusión de un total de 168 solicitudes de modificación de licencia.
- La publicación de las medidas de simplificación administrativa para la presentación de los requisitos de admisibilidad para el procedimiento de modificación de licencia.
- La emisión de 246 informes sobre el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones realizadas a las universidades en sus respectivas resoluciones de licenciamiento.

Supervisión:

- Se atendieron 12 603 denuncias, se iniciaron 640 supervisiones y se concluyeron 1 147 supervisiones.
- se logró el cumplimiento de las metas programadas en los Planes de Supervisión: el 100% en el 2020, el 98.6% en el 2021 y el 106.15% en el 2022.

Fiscalización y Sanción:

- Durante el periodo en mención, se emitieron 62 Resoluciones de Inicio de Procedimientos Administrativos Sancionador (PAS).
- Todos los PAS se iniciaron antes del plazo de prescripción.
- Todos los PAS concluidos se han resuelto antes del plazo de caducidad.

En temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.Implementación de las mejoras en los módulos del SIU, cubriendo las necesidades a nivel de sistemas de los usuarios líderes.

c.Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i.Se implementó el Módulo Renati ¿ SIU que mejora la comunicación entre el equipo Renati y los administradores de repositorios institucionales de las universidades con la finalidad de mejorar la calidad de la información de los registros de trabajos en las plataformas.

d.Informe Bienal sobre la realidad universitaria y otros estudios

i.Potencialización y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Universitaria, lo que se visualiza en el TUNI.pe, a fin de reducir el tiempo de consulta sobre información universitaria, y poner a disposición información pública sobre universidades licenciadas.

e.Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT)

i.Capacitación virtual, coordinaciones telefónicas y/o vía correo electrónico a las instituciones educativas, a fin de orientarlas sobre distintas consultas del procedimiento de inscripción de grados y títulos.

ii.Coordinación con las EES a fin de brindar capacitaciones sobre el procedimiento de inscripción de grados y títulos, y la observancia del cumplimiento del artículo 12° del Reglamento del RNGT.

f.Registro de Datos de Autoridades

i.Reuniones de trabajo con universidades a fin de explicarles la aplicación del Decreto Legislativo N° 1496 y del Reglamento del RNGT.

g.Reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero

i.Asignación de plazos de atención internos de 10, 20 y 30 días hábiles para atender las solicitudes de trámite de reconocimiento en mérito a la precalificación efectuada por la coordinación.

h.Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i.Con la digitalización de documentos se ha agilizado la tramitación de los procedimientos administrativos y la remisión virtual de expedientes administrativos a la Procuraduría Pública de Sunedu (PPS) cuando el órgano jurisdiccional así lo ordenaba, ahorrando tiempo y esfuerzo.

ii.Con la implementación de reuniones virtuales se ha logrado que las coordinaciones sean más eficientes, privilegiando el resultado sobre las formalidades.

iii.Las herramientas tecnológicas que está desarrollando (SIU) y adquiriendo (Microsoft Office) la SUNEDU permiten desarrollar nuestras labores de manera más rápida y eficiente.

i.Tratamiento de asuntos internacionales

i.El recurso virtual ha facilitado la fluidez y el incremento de la realización de reuniones bilaterales y multilaterales en modalidad virtual permitiendo resolver las dudas, concluir negociaciones y articular acciones con las distintas contrapartes.

ii.La formalización del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a través de la publicación de la Hoja de Ruta a seguir la misma que incorpora la educación, incluida la educación superior universitaria, como uno de sus ejes.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Nombre de la entidad:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	ZEGARRA ROJAS OSWALDO DELFIN		
Cargo del titular	SUPERINTENDENTE		
Fecha de inicio de gestión:	01/09/2020	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2020-MINEDU
Fecha de cese de gestión (*)	17/02/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	carta notarial
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/09/2020	Fecha de fin del periodo reportado:	17/02/2023
Fecha de Generación (**):	03/03/2023 11:28:09 a.m.		

(*) Cuando corresponda

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	DNI - 10221919	DIAZ GARCIA MONICA MARIA	10/11/2022	SI

(*) Funcionarios que visitan la información remitida al Tercer Salicario para la elaboración del Informe

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

LA MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DEFINIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2026 DE LA SUNEDU, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 032-2022-SUNEDU/CD, ES LA SIGUIENTE: "LICENCIAR, SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO ADMINISTRAR EL REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON EFICACIA, ÉTICA, PREDICTIBILIDAD Y RESPETO LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, PARA CONTRIBUIR A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD QUE CUMPLA CON SU ROL PÚBLICO DE FORMACIÓN HUMANA Y PROFESIONAL."

Visión

Es preciso mencionar que la Guía para el planeamiento institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PC, en virtud de la cual se elaboró el PEI 2022-2026, no considera la definición de una visión institucional. En tal sentido, la labor de la Sunedu y la misión institucional se enmarcan en el cumplimiento de la visión del Sector Educación, plasmada en su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 118¿2022-MINEDU: "Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

Valores

En el "Código de Conducta y Disposiciones que Promueven su Reconocimiento en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 068-2021-SUNEDU, se establecen los siguientes valores institucionales: Compromiso, Integridad, Responsabilidad, Trabajo en equipo, Creatividad

Organigrama

El Organigrama institucional corresponde al Anexo 1 del Reglamento y Organización de Funciones de la Sunedu (Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 003-2015 y N° 006-20218):

2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

Entre el 1 de septiembre de 2020 y el 17 de febrero de 2023, la Dirección de Licenciamiento (DILIC) potenció sus esfuerzos en dar celeridad a la emisión de los informes relacionados a la tramitación de los procedimientos administrativos a su cargo, a través de la aplicación de medidas internas orientadas a la mejora en la uniformización de criterios de evaluación y a la simplificación de los procesos de evaluación a fin de reducir los plazos de atención de los expedientes y así otorgar un resultado certero y oportuno sobre el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Sin perjuicio de lo señalado, la transición a la adecuación de las nuevas formas de prestación del servicio educativo superior universitario, motivó a las universidades a solicitar las modificaciones de licencia en escenarios principalmente vinculados a la creación de programas en modalidades semipresenciales y a distancia, sin necesariamente considerar todos los requisitos exigidos de acuerdo a la normativa vigente. Esto representa una dificultad ya que, el procedimiento le otorga al administrado los plazos, de acuerdo a ley, que de alguna manera alargan el proceso de evaluación comprometiendo con ello el plazo del procedimiento y las metas programadas. En atención a esto, la DILIC destinó recursos, a través de convocatorias a reuniones informativas, para explicar de manera general el objetivo del procedimiento de modificación de licencia según los escenarios que establece la norma y así aclarar las dudas sobre los requerimientos específicos para cada escenario de modificación. De otro lado es importante mencionar que, según lo estipulado en la Ley N° 31520, el cual modifica el artículo 15 de la Ley N° 30220, se suprime la competencia de la Sunedu para aprobar o denegar el licenciamiento de programas. Cabe señalar que el proceso de inconstitucionalidad de la Ley N° 31520 fue declarado infundado por el Tribunal Constitucional. En consecuencia, entre el 2 y el 6 de febrero de 2023, se procedió a comunicar a las universidades que participaban del licenciamiento del programa priorizado de medicina la conclusión de sus procedimientos. De la misma manera, el procedimiento de Licenciamiento de programas de pregrado de Educación, aprobado el 27 de diciembre de 2022, no ha llegado a implementarse debido a la creación y entrada en vigencia de la Ley N° 31520.

Por el lado de dirección de supervisión (DISUP), se implementó el portal "Metraslado.pe" y el módulo web de atención de denuncias vinculadas con la demora por parte de las universidades con licencia denegada en la entrega del acervo documentario necesario para el traslado de los estudiantes a una universidad licenciada. Asimismo, se implementaron mejoras en el aplicativo web de presentación de denuncias, así como el submódulo de evaluación de denuncias en el Sistema de Información Universitaria ¿ SIU. Por otro lado, se Retomaron las supervisiones de campo en algunas materias, como cese de actividades y mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, lo cual ha permitido tratar directamente con las autoridades universitarias y realizar verificaciones in situ. En cuanto a los obstáculos, Algunas universidades no cuentan con casilla electrónica a efectos de realizar las notificaciones. Asimismo, las universidades solicitan con frecuencia ampliaciones de plazo para atender los requerimientos de información, atienden de manera incompleta o no brindan respuesta. Por otro lado, Las restricciones presupuestales y normativas no han permitido la contratación de personal de planta para fortalecer las actividades de supervisión sobre mantenimiento de condiciones básicas de calidad. Respecto a las supervisiones en materia de mantenimiento de las CBC, así como de beneficios tributarios y reinversiones, se cuenta con abundante información, lo que demanda un mayor tiempo para su procesamiento y análisis. de otro lado, Si bien se ha logrado retomar las supervisiones de campo, algunas universidades vienen prestando el servicio académico, principalmente, a través de entornos virtuales. En otros

casos, como las supervisiones relacionadas con la prestación del servicio superior universitario por parte de instituciones no autorizadas, no se ha logrado realizar supervisiones de campo, debido a la falta de presupuesto. Finalmente, Respecto a la supervisión en materia de Educación en Estado de Emergencia Sanitaria, se aprobaron 3 resoluciones viceministeriales, siendo la última la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU del 27 de julio, y señala que el retorno a la presencialidad debe ser gradual y progresivo, Situación que dilató el inicio de las supervisiones y las respuestas de las universidades, y ameritó realizar diversas reuniones de orientación técnicas a los administrados.

en cuanto a la dirección de fiscalización y sanción (DIFISA), En el 2020, como consecuencia de la suspensión de los procedimientos administrativos por la declaratoria de estado de emergencia e inmovilización social obligatoria por el COVID-19, se tomaron medidas para empezar a usar la casilla electrónica para las notificaciones, así, a la fecha es la forma más usual de notificación por esta dirección. Por otro lado, mediante Resolución del consejo directivo N° 010-2023-SUNEDU/CD, aprobada el 09 de febrero del 2023, se aprobó una Guía metodológica para el cálculo de multas. En cuanto al actual Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como los artículos de la Ley Universitaria vinculados al ejercicio de la potestad sancionadora, requieren ser revisados para su optimización; pues se ha mostrado insuficiente para responder a algunas cuestiones que han surgido de su aplicación, ello en base a la experiencia adquirida en la tramitación de PAS en los últimos años. Finalmente, A nivel de la gestión de la información, el aplicativo informático Registro de Infracciones y Sanciones ha presentado limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información para los ciudadanos. Así, aun existe espacio para mejorar el fácil acceso tanto para uso de la institución y, sobre todo, del público en general.

En temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.Implementación de las mejoras en los módulos del SIU cubriendo las necesidades a nivel de sistemas de los usuarios líderes.

b.Emisión y expedición de carnés universitarios

i.Durante el periodo de gestión, la Sunedu emitió 1 051 409 carnés universitarios comprendidos entre los procesos de emisión y expedición de carnés universitarios 2019, 2021 y 2022.

ii.Para el proceso 2019, las casas de estudios realizaron las solicitudes de carnés universitarios a través del Sistema de Gestión de Carnés Universitarios (SGCU). Sin embargo, a partir del 2021, la Sunedu puso a disposición de las universidades, escuelas de posgrado, instituciones y escuelas de educación superior el Módulo de Emisión y Expedición de Carnés Universitarios del SIU a fin que el trámite para la solicitud de carnés universitarios se realice en menor tiempo y de forma automatizada.

iii. En ese sentido, la Sunedu ha logrado atender más de un millar de solicitudes de carnés universitarios de las casas de estudios, a través del Módulo de Emisión y Expedición de Carnés Universitarios del SIU. Puede observarse que, el número de solicitudes de carnés universitarios recibidas en el proceso 2022 (895) se ha duplicado en comparación al número de solicitudes recibidas durante el proceso 2021 (447).

c. Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i. En diciembre del 2020, en un trabajo colaborativo con el equipo del Repositorio Nacional Alicia del Concytec, se desarrolló diversas actividades de capacitación y asistencia a las universidades para estandarizar procesos en la recolección de metadatos de los repositorios institucionales.

ii. En noviembre del 2021 se implementó el Módulo Renati ¿ SIU que mejora la comunicación entre el equipo Renati y los administradores de repositorios institucionales de las universidades con la finalidad de mejorar la calidad de la información de los registros de trabajos en las plataformas.

iii. En agosto del 2022 se aprobó y publicó la modificación del Reglamento Renati mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD que permite promover la integridad académica, la originalidad en los trabajos de investigación y la transparencia de información en los repositorios institucionales.

iv. Desde el mes de enero de 2023 se viene coordinando las mejoras con el equipo SIU para ajustar los procesos de registro de los responsables de administrar los repositorios por parte de los Vicerrectorados de Investigación en el Módulo Renati ¿SIU.

d. Informe Bial sobre la realidad universitaria y otros estudios

i. Potencialización del Sistema de Información Universitaria que brinda información universitaria y es visualizado en el TUNI.pe, a fin de reducir el tiempo de consulta, y poder a disposición información pública sobre universidades licenciadas.

e. Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT)

i. Se realizaron capacitaciones virtuales, coordinaciones telefónicas y/o por vía de correo electrónico a las Escuelas de Educación Superior públicas y privadas licenciadas por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, respecto del procedimiento de inscripción de grados y títulos y, particularmente, sobre el llenado del padrón de registro de 60 campos.

ii. Se desarrollaron 9 mesas de trabajo de manera presencial con universidades públicas y privadas en las ciudades de: Lima, Puno, Tarapoto, Huánuco, Chiclayo y

Pucallpa, en las cuales se abordaron temas referentes al procedimiento de inscripción de grados y/o títulos, el llenado del padrón de registro de 60 campos, criterios registrales, entre otros. Asimismo, se evaluó y analizó la normativa interna sobre el otorgamiento de grados y títulos de las diferentes casas de estudio que participaron de las mesas de trabajo, orientándolas en la adecuación a lo establecido en la Ley Universitaria y el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, entre otros aspectos.

iii. Se realizaron coordinaciones telefónicas y/o por vía de correo electrónico con las universidades, escuelas e instituciones de educación superior, para la presentación de documentación que levante las observaciones, a través de correo electrónico, en busca de una oportuna atención y/o registro de los grados y/o títulos.

iv. Se realizó coordinaciones y/o absolvió consultas de información de las universidades, escuelas e instituciones de educación superior, a través de un modelo de trabajo basado en la sectorización

f.Registro de Datos de Autoridades

i. Reuniones de trabajo con universidades a fin de explicarles la aplicación del Decreto Legislativo N° 1496 y del Reglamento del RNGT.

ii. Capacitación a las EES respecto a la inscripción de autoridades en el Registro de Datos de Autoridades, y estableciendo coordinación con la Dirección General competente del Ministerio de Educación.

g. Reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero

i. Asignación de plazos de atención internos de 10, 20 y 30 días hábiles para atender las solicitudes de trámite de reconocimiento en mérito a la precalificación efectuada por la coordinación.

ii. Coordinación con los equipos de UDIU, UACTD y OTI para la implementación de mejoras en el Módulo de Reconocimiento del SIU.

h. Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i. Con la digitalización de documentos se ha agilizado la tramitación de los procedimientos administrativos y la remisión virtual de expedientes administrativos a la Procuraduría Pública de Sunedu (PPS) cuando el órgano jurisdiccional así lo ordenaba, ahorrando tiempo y esfuerzo.

- ii. Con la implementación de reuniones virtuales se ha logrado que las coordinaciones sean más eficientes, privilegiando el resultado sobre las formalidades.
- iii. Las herramientas tecnológicas que está desarrollando (mediante el SIU) y adquiriendo (vía Microsoft Office) la SUNEDU permiten desarrollar nuestras labores de manera más rápida y eficiente.
- i. Tratamiento de asuntos internacionales
- ii. El recurso virtual ha facilitado la fluidez y el incremento de la realización de reuniones bilaterales y multilaterales en modalidad virtual permitiendo resolver las dudas, concluir negociaciones y articular acciones con las distintas contrapartes.
- ii. La formalización del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a través de la publicación de la Hoja de Ruta a seguir la misma que incorpora la educación, incluida la educación superior universitaria, como uno de sus ejes.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Entre el 1 de setiembre de 2020 y el 17 de febrero de 2023, las acciones de la Dirección de Licenciamiento tuvieron como principales resultados: i) 3 informes técnicos de licenciamiento con resultado desfavorable que condujo a la denegatoria de la licencia institucional; ii) la conclusión de un total de 168 solicitudes de modificación de licencia mediante las cuales se autorizó el funcionamiento de un total de 220 programas de estudio, 2 filiales y 13 nuevos locales; iii) se emitió el primer informe de Comunicación Previa Obligatoria; iv) la conclusión con resultado favorable de la solicitud de licenciamiento de 10 programas de medicina y el requerimiento de plan de adecuación a un total de 27 programas de medicina de veinticuatro 24 universidades; v) la emisión de 3 informes técnicos en el marco del procedimiento de universidades nuevas, uno con resultado favorable que condujo al otorgamiento de la licencia institucional y 2 con resultado desfavorable que condujo a la denegatoria de la licencia institucional; vi) 4 publicaciones relacionadas a simplificación administrativa y de procedimiento, y publicaciones del Modelo de Renovación de Licencia Institucional y Modelo de Licenciamiento de Programas de Pregrado de Educación; y vii) la emisión de 246 informes sobre el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones realizadas a las universidades en sus respectivas resoluciones de licenciamiento.

En cuanto a las acciones vinculadas a la supervisión, se atendió 12603 denuncias, se inició 640 supervisiones y se concluyó 1147 supervisiones. Asimismo, se logró el cumplimiento de las metas programadas en los Planes de Supervisión: el 100% en el 2020, el 98.6% en el 2021 y el 106.15% en el 2022. Por otro lado, Con Resolución del Consejo Directivo N° 005-2023-SUNEDU/CD se aprobó el nuevo «Reglamento que regula la función de supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ Sunedu». Del mismo modo, con Resolución de Secretaría General N° 005-2021-SUNEDU se aprobó el "Manual de Procedimientos del Proceso PM.2.1. Gestión de la Supervisión". Durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, se realizaron entrevistas telefónicas dirigidas a 52 035 estudiantes, obteniendo respuesta efectiva del 32.6% (16 940), y de este total, el 58.1% (9 849) contaban con una ruta de continuidad de

estudios. Asimismo, del 7 de noviembre al 9 de diciembre del 2022 se realizó un nuevo operativo remitiendo correos a 37 454 (de los que se contaba con los datos de correo electrónico), obteniendo que 3155 estudiantes contestaron efectivamente la encuesta en línea. De este total, 46% (1 467) contaban con una ruta de continuidad de estudios. Finalmente, Se viene supervisando a 45 universidades licenciadas sobre el mantenimiento de condiciones básicas de calidad y a todas las universidades con licencia denegada respecto del cumplimiento de las obligaciones del proceso de cese.

Por el lado de las acciones vinculadas a la fiscalización y Sanción, se evaluaron 182 Informes de Resultados, equivalente a 226 expedientes. De estos, en 131 expedientes se resolvió no iniciar Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y en 62 se inició PAS; asimismo, a la fecha hay 33 expedientes en evaluación preliminar. Durante la evaluación preliminar se impulsó el cumplimiento normativo y la subsanación voluntaria antes que el inicio inmediato de PAS. De esta forma, del total de 131 expedientes donde no se inició PAS, 49 (37%) concluyeron porque se acreditó que la universidad corrigió su conducta. Por otro lado, se emitieron 62 Informes Finales de Instrucción (IFI), de los cuales se recomendó (i) el archivo de PAS en 7 casos, al haberse verificado la falta de responsabilidad; (ii) la imposición de sanciones y el dictado de medidas correctivas en 54 casos; y (iii) está pendiente de evaluación del Consejo Directivo en 1 caso. Finalmente, como resultados de las recomendaciones la Difisa en los IFI, el Consejo Directivo emitió 47 resoluciones, imponiendo 128 multas por un monto total de S/ 41 356 659.85. Cabe indicar, que todos los PAS se iniciaron dentro del plazo de prescripción y todos los PAS concluidos se resolvieron dentro del plazo de caducidad.

En temas más específicos:

a.Sistema de Información Universitaria (SIU)

i.Durante el 2020, se culminó el desarrollo del Módulo de Carné Universitario, Módulo de Reconocimiento de Grados y/o Títulos Extranjeros y Módulo de Registro de Autoridades. Asimismo, las universidades iniciaron el registro de información en el Módulo Académico. Además, se inició el desarrollo del Módulo de Licenciamiento de Universidades Nuevas, Módulo de Postulantes y Módulo de Egresados.

ii.En el 2021, se culminó el desarrollo de los módulos: Postulantes, Egresados, Licenciamiento Institucional de Universidades Nuevas, Módulo del Registro Grados y Títulos Nacionales, Datawarehouse, Servicios Web, Componentes para la optimización y modernización, Módulo de la Dirección de Supervisión - (Evaluación de la denuncia) y Portal Metraslado. Asimismo, entró en funcionamiento los módulos: Reconocimiento de Grados y/o Títulos Extranjeros, Licenciamiento de Universidades Nuevas, Carné Universitario, Portal Metraslado, RENATI, Módulo de Personal, Registro de Autoridades y Submódulo de Emisión de la Constancia de Datos de Autoridades, Servicios Web. Además, se culminó el desarrollo de mejoras de los módulos: Institucional, Académico, Personal (antes M. Docentes), Gestión Curricular, TUNI, Carné Universitario Reconocimiento, Registro de Autoridades.

iii.En el mismo año, se desarrolló 4 actividades de capacitación para generar el adecuado registro de la información en el SIU beneficiando a 196 personas de 96 entidades de educación superior (Módulo Académico); 477 personas de 109 entidades de educación superior (Módulo de Personal); y, 320 personas de 135

entidades de educación superior (Módulo de Carné Universitario). Asimismo, se recopiló información de las entidades de educación superior vía el módulo Académico y Personal. Estas entidades cuentan con acceso al SIU pudiéndose realizar el registro de información a nivel de pregrado.

iv. En el 2022, se logró el funcionamiento del Módulo de Postulantes y Módulo de Egresados para que las universidades registren su información de forma periódica. También se logró publicar el portal web "TUNI (nueva versión)" (junio) para poner a disposición de la ciudadanía, la información sobre la oferta universitaria validada por la Sunedu e información de ingresantes, matriculados y docentes registrada por las universidades a nivel nacional. También se culminó el desarrollo de las mejoras de 15 módulos: Institucional, Académico, Postulantes, Egresados, Personal, Emisión de Carné Universitario, Reconocimiento, RENATI, Registro de Autoridades, Registro de Grados y Títulos Nacionales, Módulo de Supervisión fase 1 (Evaluación de la Denuncia), Datawarehouse, Linu, Portal Metraslado y Tuni. Asimismo, se logró desarrollar 5 actividades de capacitación para generar el adecuado registro de la información en el SIU beneficiando a 972 personas de 151 entidades de educación superior (Módulo Académico); y, 458 personas de 108 entidades de educación superior (Módulo de Personal). Además, se recopiló la información de las entidades de educación superior vía el módulo Académico, Postulantes, Egresados y Personal. Estas entidades cuentan con acceso al SIU pudiendo realizar directamente el registro de información a nivel de pregrado y posgrado.

v. Durante el 2023, se logró el funcionamiento del Módulo de Registro de Grados y Títulos Nacionales y Módulo de Supervisión (Evaluación de la Denuncia).

b. Emisión y expedición de carnés universitarios

i. Durante el periodo reportado, la Sunedu atendió 1,383 solicitudes de carnés universitarios de las casas de estudios, resultando un total de 1 051 409 carnés universitarios emitidos.

ii. A partir del 2021, se logró una reducción significativa en los tiempos de atención de solicitudes de carnés universitarios, pasando de tiempos de atención en semanas e incluso meses, a solo 5 días hábiles. Este logro se dio gracias a la automatización del proceso de emisión y expedición de carnés universitarios a través de la implementación del Módulo de Emisión y Expedición de carnés universitarios del SIU.

iii. Durante el periodo de gestión, se realizaron capacitaciones con entidades como la ATU y el Indecopi para la difusión de la importancia y los beneficios del carné universitario. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas a los transportistas, estudiantes universitarios y servidores civiles, de ambas instituciones, encargados de la supervisión y fiscalización del cumplimiento del derecho al medio pasaje universitario.

iv. En el mes de noviembre del 2022, se logró obtener el premio al segundo puesto en la categoría "Mecanismos de Información" por la Automatización de la emisión del carné universitario en menor tiempo, del concurso "Ciudadanos al Centro" organizado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual *¿* Indecopi.

c.Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i.Se cuenta con 131 repositorios institucionales adheridos al RENATI de universidades licenciadas, escuelas e instituciones de educación superior, 28 instituciones utilizan su espacio virtual temporal y 17 se encuentran en la comunidad de repositorios discontinuados (repositorios de universidades con licencia denegada).

ii.En total se tiene registrado 457 183 trabajos de investigación; de los cuales 453 027 pertenecen a los repositorios institucionales, 806 registrados en los espacios virtuales temporales, 982 trabajos de los repositorios discontinuados y 2 368 acumulados por la modalidad de reconocimiento de grados y títulos del extranjero.

d.Informe Bial sobre la realidad universitaria y otros estudios

i.En el 2020, la Sunedu presentó el "Segundo Informe Bial sobre la Realidad Universitaria en el Perú", estudio que analiza los cambios en el sistema universitario con un enfoque temático y sobre la base del uso de referentes de nivel mundial para la medición de la calidad universitaria. Asimismo, en el 2022, se presentó el "Tercer Informe Bial sobre la Realidad Universitaria en el Perú", que profundiza en la oferta universitaria, plana docente, investigación y condiciones laborales de egresados.

ii.En el 2022, se elaboraron 6 documentos de trabajo que proveeron información relevante para el desarrollo de las acciones de la Sunedu, los cuales se encontraron alineados al Plan Estratégico Operativo. Dichos documentos abordaron temáticas como: boletín de indicadores de la educación superior universitaria, ficha metodológica de indicadores, caracterización de los docentes universitarios, interrupción universitaria durante la pandemia. Asimismo, se elaboró 1 boletín estadístico 2021-2022 que muestra estadísticas de la oferta universitaria, matrícula, docentes, entre otros.

iii.Durante el mismo año, se realizó la atención oportuna de 342 solicitudes de información provenientes de usuarios internos (direcciones de la Sunedu) y externos (ciudadanos, instituciones públicas y privadas), los cuales fueron utilizados para la toma de decisiones por los ciudadanos, y el diseño de políticas públicas por las instituciones públicas. Asimismo, se potencializó y se puso en funcionamiento TUNI.pe versión 2.0, el Portal del Sistema de Información Universitaria que tiene alcance global ya que se puede acceder a la información universitaria desde cualquier parte del mundo y desde cualquier dispositivo. El TUNI.pe ha recibido 185 044 visitas y 109 333 usuarios únicos de junio a diciembre 2022. Asimismo, se realizó la revisión de consistencia y limpieza de información universitaria registrada por las universidades en el SIU. Con dicho insumo, se actualizó la información que presenta el Portal TUNI.pe, el cual contiene información sobre la oferta universitaria, ingresantes, matriculados y docentes para el periodo 2022-I. Cabe señalar que, en dicha actualización se ha incluido el boletín estadístico y fichas de trabajo para la generación de indicadores de educación universitaria.

iv. Durante el 2023, se culminó con la primera versión del Tablero de reporte de indicadores de la educación universitaria en Power BI, el cual permitirá dar seguimiento interno de indicadores de manera semanal y reportar alertas con respecto al registro de información por parte de las casas de estudios. Asimismo, se revisó la consistencia y limpieza de información universitaria registrada por las universidades en el SIU, a fin de que la información se publique en el Portal TUNI.pe. Tal actualización contendrá información sobre la oferta universitaria, ingresantes, matriculados al 2022-II y docentes al 2022-I y boletín estadístico 2021-2022, así como las fichas técnicas y metodológicas.

v. Respecto a la elaboración del IV Informe Bienal, se cuenta con un Plan de Trabajo, el cual contiene la propuesta de estructura del Informe Bienal y el cronograma para el desarrollo de dicho documento.

e. Cooperación técnica interinstitucional de nivel nacional

i. La Adenda N° 001 el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) fue suscrita el 23 de diciembre de 2022).

ii. Los convenios de transferencia de información al SIU vía interoperabilidad están implementados, lo que fortalece la confiabilidad de la información al contar con mecanismos de validación de datos.

iii. En el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con el INEI, se finalizó la actualización del Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva 2018 con el trabajo colaborativo del Comité Técnico quien elaboró el documento "Clasificador Nacional de Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva: por campos, régimen y tipo de institución - 2022", versión preliminar.

iv. Se fortaleció la red de aliados estratégicos y el posicionamiento de Sunedu, con la coordinación de reuniones técnicas, participación y/o organización de eventos y/o actividades difundidas en distintos formatos comunicacionales.

v. Durante el período se brindó asistencia y apoyo técnico individualizado a los órganos de la Sunedu que tienen a cargo la coordinación interinstitucional o son ejecutores a fin de que se los compromisos asumidos por las partes se cumplan de manera oportuna y para la propuesta y negociación de nuevos convenios.

f. Registro Nacional de Grados y Títulos

i. Se inscribieron 938,516 grados y/o títulos nacionales que corresponden a: 470,355 bachilleres; 274,327 títulos profesionales; 53,811 maestrías; 6,938 doctorados; y 19,149 títulos de segunda especialidad profesional.

ii. Se emitieron 1,125,194 constancias de inscripción de grados académicos y títulos profesionales.

iii. Se han absuelto 6,998 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

g. Registro de Datos de Autoridades

i. Se inscribieron 3775 autoridades (333 son rectores, 1854 decanos, 511 secretarios generales y 1077 otras autoridades).

ii. Se emitieron 159957 constancias de verificación de datos de autoridades.

iii. Se han absuelto 396 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

iv. Se implementó una nueva política de trabajo que ha permitido la reducción del plazo de atención de las solicitudes de registro de datos de autoridades (el plazo legal máximo es de 30 días hábiles). Así, por ejemplo, para el caso de Rectores y Secretarios Generales estos se registran en un promedio de 9 a 13 días hábiles como máximo, mientras que los Decanos se registran en un promedio de 16 a 17 días hábiles como máximo.

h. Reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero

i. Se reconocieron 21,950 grados y/o títulos extranjeros, que corresponden a: 174 bachilleres; 10287 títulos profesionales; 8793 maestrías; 905 doctorados; y 1791 títulos de segunda especialidad profesional.

ii. Se emitieron 22,374 constancias de inscripción de reconocimiento de grados y/o títulos extranjeros.

iii. Se han absuelto 10,728 consultas, a través del correo de: consultasgradosytitulos@sunedu.gob.pe

i. Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i. Se inició el trámite de la nulidad de 211 reconocimientos de grados y títulos extranjeros.

ii. Se declaró la nulidad de 586 inscripciones de grados y títulos nacionales.

iii. Se resolvieron 155 reconsideraciones relativas a la inscripción y reconocimiento de grados y títulos tramitados por la URG.T.

iv. Se resolvieron 121 apelaciones relativas a la inscripción y reconocimiento de grados y títulos tramitados por la URG.T.

v. Se resolvieron 10 apelaciones de solicitudes de inscripción de autoridades universitarias en el registro correspondiente.

i. Se fiscalizaron 536 expedientes administrativos de reconocimiento respecto de grados y/o títulos emitidos en Venezuela.

j. Tratamiento de asuntos internacionales

i. Se negoció, suscribió e implementó 2 acuerdos de cooperación interinstitucional: el "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Sunedu y la Agencia Nacional de Evaluación del Sistema Universitario y de la Investigación (Anvur) de Italia" (28 de septiembre de 2021); y, "Memorando de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional entre la Sunedu y la Agencia de Estándares y Calidad de la Educación Terciaria de Australia (Teqsa)" (30 de septiembre de 2021). Se viene participando en la negociación de 2 acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades extranjeras: i) Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) de Argentina; y, ii) la Corporación Andina de Fomento (CAF).

ii. Se logró incorporar en la "Directiva que regula la formulación, suscripción, renovación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios de Colaboración Interinstitucional" un apartado especializado en acuerdos de cooperación internacional con entidad pública extranjera o con organizaciones internacionales; y, un Modelo de Acuerdo de Cooperación. Asimismo, se logró construir un "modelo de tratado" para el reconocimiento de grados y títulos extranjeros que recogiera los aprendizajes enlistados supra y que se puso a disposición de países con los cuales se requería generar o actualizar un marco bilateral para el reconocimiento de titulaciones (v.gr. España).

iii. Se logró la ratificación, por parte de Perú, del "Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe", adoptado en la "Conferencia Internacional de Estados" del 13 de julio del 2019. El tratado fue ratificado por el Estado Peruano (Decreto Supremo N° 025-2020-RE). El Perú se convirtió en el primer país latinoamericano en ser parte del Convenio Regional. Además, se logró la activación de 2 comisiones

bilaterales técnicas instauradas en el marco de los tratados de reconocimiento de Grados y Títulos vigentes: Argentina y Francia; y, la negociación de nuevos tratados bilaterales en materia de reconocimiento de grados académicos y títulos (v. gr. Rusia); e, intercambiar información sustantiva para negociar posibles enmiendas (v. gr. Francia). Sumado a ello, se construyó interpretaciones que facilitaron una implementación integral de los tratados (v. gr. Brasil, México, Chile, Ecuador, Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, Organización Marítima Internacional).

2.6. Asuntos de prioridad atención Institucional

- Generar espacios de diálogo y articulación con otras instituciones vinculadas al quehacer universitario en relación a la aplicación del modelo de renovación de licenciamiento institucional.
- Acercar los alcances del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, a las instituciones educativas que resultaron con licencia denegada en el procedimiento de licenciamiento anterior, así como a las instituciones que desean ser parte del sistema universitario peruano.
- Fortalecer las capacidades del personal a cargo de la evaluación, a fin de garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de los procedimientos en trámite.
- contar con mayor personal que permita agilizar la atención de denuncias y ejecución de supervisiones, en particular las referidas a mantenimiento de condiciones básicas de calidad.
- Reforzar las coordinaciones con el Minedu en el marco de la estrategia de apoyo para la continuidad de los estudiantes de universidades con licencia denegada.
- Concluir las supervisiones priorizadas, las iniciadas durante años anteriores y las vinculadas al Plan Estratégico Institucional - PEI.
- Promover que todas las universidades implementen la notificación por casillas electrónicas.
- Contar con un convenio con la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, a fin de que ambas entidades, de manera conjunta, brinden orientación técnica en materia electoral a las universidades públicas, conforme con sus competencias, a través de talleres de orientación, elaboración de guías, entre otros.
- Proponer la modificación de la Ley Universitaria a efectos de poder fortalecer las funciones de supervisión y poder acceder a la información que pueda estar protegida por el secreto bancario o tributario.
- Concretar la firma de un Convenio con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.
- Promover la implementación de criterios de supervisión sobre condiciones básicas de calidad de las instituciones reconocidas en la Tercera disposición complementaria final de la Ley Universitaria.
- Revisar y proponer cambios al actual Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como a los artículos de la Ley Universitaria vinculados al ejercicio de la potestad sancionadora lo cual permitirá mejorar el trámite del procedimiento administrativo y las reglas en la aplicación de sanciones.
- Optimizar el Registro de Sanciones e Infracciones (REGIS) para la edición de campos con lo cual facilitará la actualización de los registros anteriores y así podemos brindar mejoras en el servicio al ciudadano y a los administrados.
- Implementar un sistema de gestión de los procedimientos para contar con una herramienta sistematizada de control de expedientes y del pago de multas. Ello permitirá hacer un seguimiento continuo y contar con información oportuna.
- implementar el expediente digital, lo cual permitirá mayor seguridad de la información, elevará la productividad de la institución y a su vez, se ahorrará recursos

como papel, bodegas y personal de archivo.

- Mejorar las capacidades del personal e incrementar su número para tramitar los expedientes cumpliendo los plazos establecidos.

En temas más específicos:

a. Sistema de Información Universitaria (SIU)

i. Durante el 2020, se priorizó iniciar el uso del Módulo Académico, para que las universidades registren la información de ingresantes y matriculados; iniciar el desarrollo de los módulos que nos permitirían proveer de información a Minedu, como Postulantes, y, culminar los módulos en desarrollo como fue Carné Universitario, Reconocimiento de Grados y/o Título Extranjeros, Registro de Autoridades.

ii. En el 2021, se priorizó realizar las acciones que correspondían para culminar el desarrollo de los módulos: Postulantes, Egresados, Licenciamiento Institucional de Universidades Nuevas, RENATI, Módulo del Registro Grados y Títulos Nacionales, Datawarehouse, Servicios Web, Componentes para la optimización y modernización, Módulo de la Dirección de Supervisión - (Evaluación de la denuncia) y Portal Metraslado; y, realizar las acciones de mejoras en curso en los módulos: Institucional, Académico, Gestión Curricular, Módulo de Personal, Módulo de Emisión y expedición de Carné Universitario, Registro de Autoridades y Reconocimiento de Grados y/o Título Extranjeros; y, realizar las acciones para la sensibilización y capacitación en el uso de las herramientas puestas en producción.

iii. Durante el 2022, se buscó dar mantenimiento y culminar las mejoras de los 18 módulos que están en uso; poner en funcionamiento del Módulo de Registro de Grados y Títulos Nacionales y Módulo de Supervisión (Evaluación de la Denuncia); y, continuar con las capacitaciones sobre el uso del SIU y realizar el seguimiento y monitoreo a las universidades en el registro de información.

iv. En el 2023, se priorizó iniciar el desarrollo del Módulo de Supervisión fase 2 (planificación y ejecución de la supervisión) y Gestor de Encuestas para cumplir la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional; dar mantenimiento y culminar las mejoras de los 20 módulos que están en uso; continuar con las capacitaciones sobre el uso del SIU y realizar el seguimiento y monitoreo a las universidades en el registro de información; y, asegurar la continuidad del equipo especializado que realiza actividades de despliegues, análisis, desarrollo de mejoras del SIU y equipo de atención a usuarios.

b. Emisión y expedición de carnés universitarios

i. Trabajar en la implementación de propuestas que promuevan la inclusión y una mayor accesibilidad al carné universitario para los estudiantes universitarios, tales como la implementación del carné universitario virtual, o la adecuación del carné universitario físico al sistema braille en los casos de estudiantes invidentes,

entre otros.

ii.Brindar acceso a nuevos beneficios para los estudiantes portadores de un carné universitario sujeto a las necesidades de la región en la que se encuentren.

c.Registro Nacional de Trabajos conducentes a grado o títulos (Renati)

i.Concretar, por parte de la OTI, la suscripción de un servicio externo de mantenimiento y soporte para la plataforma Renati para su óptimo funcionamiento técnico y operativo.

d.Informe Bial sobre la realidad universitaria y otros estudios

i.Asegurar la priorización de la elaboración del "IV Informe Bial sobre la Realidad Universitaria", de acuerdo con el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 30220, documento relevante que contiene alcances sobre el Sistema Universitario para la toma de decisiones de las diferentes instituciones del Sector.

e.Cooperación técnica interinstitucional

i.Asegurar la continuidad de los convenios suscritos, en particular los relacionados a la transferencia de información vía la interoperabilidad (v. gr. el acuerdo con el Minsa permite acceder a datos del Registro de Certificados de Discapacidad; el Convenio Especifico con el Poder Judicial, permite el cumplimiento de la Ley N° 29988; el Convenio con el RENIEC permite la validación/cotejo masivo de datos de identidad de las personas mayores y de menores de edad (15 a 17 años) y al acceso al nombre del padre y de la madre para el descarte de homonimia).

ii.Culminar las gestiones para concretar la ampliación de la vigencia y modificación del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el INEI, para la continuidad del trabajo conjunto y de cooperación interinstitucional en beneficio de ambas entidades.

iii.Continuar con las negociaciones con el CONCYTEC para concretar la modificación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre ambas entidades.

iv.Proseguir con las negociaciones con el CONAREME para concretar la modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional a través de la suscripción de la adenda respectiva.

v.Continuar con el apoyo a la Dirección de Supervisión en las coordinaciones para culminar las negociaciones para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Tributaria", lo que coadyuvará a fortalecer los procesos internos de la entidad.

vi. Asegurar la transferencia de información al SIU considerando que el SIU es fuente primaria de información de la Educación Superior Universitaria del SIIESTP, creado mediante Resolución Ministerial N° 251-2021-MINEDU.

f. Registro Nacional de Grados y Títulos

i. Continuar con las acciones adecuadas para la implementación del Módulo de Registros Nacionales en el SIU.

ii. Actualizar el proyecto de modificación del Reglamento del RNGT.

iii. Elaborar un documento que contenga criterios técnicos para la convalidación de estudios que deben efectuar las universidades.

iv. Proponer un documento que contenga lineamientos generales y un modelo base de Reglamento de Grados y Títulos para las casas de estudios, que sirva de referencia cuando deban elaborar dicho documento.

g. Registro de Datos de Autoridades

i. Continuar con las acciones de mejora en coordinación con el personal de la UDIU respecto de la implementación del Módulo de Registro de Datos de Autoridades en el SIU.

ii. Elaborar un documento normativo que regule la encargatura de autoridades en universidades dado el vacío que existe en la normativa de las referidas instituciones.

h. Reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero

i. Culminar la implementación del Módulo de Reconocimiento del SIU para permitir el acceso de los ciudadanos para que puedan presentar directamente sus solicitudes de reconocimiento a través de dicha plataforma virtual.

i. Revisión de oficio de actos administrativos de reconocimiento de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero y/o de inscripción de grados y/o títulos nacionales

i. Seguir verificando situaciones que ameriten que se declare de oficio de la nulidad de los actos administrativos de reconocimiento e inscripción de grados y/o títulos; así como, continuar con la tramitación ante el Poder Judicial de las situaciones que ameriten.

ii. Establecer un canal eficaz y eficiente de comunicación con las fuentes oficiales de Venezuela que permitan verificar la veracidad de la información contenida en los diplomas y la apostilla que se anexa.

j. Tratamiento de asuntos internacionales

i. Seguir fortaleciendo el vínculo de la Sunedu con la OCDE en particular con su Grupo de Expertos Nacionales en Educación Superior y con el Comité de Política Educativa.

ii. Construir una posición en materia de la educación superior transfronteriza a partir de la movilidad internacional de estudiantes, personal, proveedores y programas.

iii. Impulsar la ratificación de la "Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior" del 2019.

iv. Continuar, en Fase 2, el Proyecto sobre "Fortalecimiento de las capacidades en el tratamiento en el Perú de los grados y/o títulos otorgados en el extranjero".

v. Continuar con los estudios de los sistemas educativos extranjeros y guías país para la construcción de la equivalencia de sus grados y/o títulos universitarios con los peruanos.

vi. Facilitar la información que administra la Sunedu hacia la internacionalidad (v. gr. traducción de normas, generación de documentos que sintetizen los logros obtenidos).

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioridad atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioridad atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026	REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PEI 2022-2026
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026PLAN	INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS PEI-POI
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL
4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	MODIFICACIÓN DEL POI ANUAL 2023	MODIFICACIÓN DEL POI ANUAL

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*

No se encontraron registros.	
------------------------------	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrian afectar la gestion de la entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrian afectar la gestion de la entidad

8. Sistema Administrativo de Gestion de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	COMUNICACIÓN INTERNA	APROBACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFICIALIZAR EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 DE ACUERDO CON LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES, APROBADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2023-MINSA.
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	TRANSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL	EVALUAR LOS PUESTOS CONTEMPLADOS EN EL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE), PARA LA PRIORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, A FIN DE ACTUALIZAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS, PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE SERVIDORES/AS CIVILES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
5	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	BIENESTAR DEL PERSONAL	APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2023, EN DONDE SE DETALLAN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL PERÍODO 2023, DIRIGIDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS/LAS SERVIDORES/AS, PROMOVRIENDO ESPACIOS DE CONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL.
6	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFICIALIZAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023
7	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS/LAS SERVIDORES/AS DE LA SUNEDU
8	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	CLIMA ORGANIZACIONAL	APROBACIÓN DEL PLAN DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2023
9	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA	CERTIFICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS) DE LA SUNEDU, CUYO ALCANCE ES ¿GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, FILIALES, FACULTADES, ESCUELAS Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO?, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016.

10	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO ¿ CICLO 2023
----	---	-------------------------	--

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	SEGURIDAD	1	0	1	0
2	ENERGIA ELECTRICA	1	0	1	0
3	AGUA	1	0	1	0
4	TELEFONO	1	0	1	0

5	LIMPIEZA	1	0	0	1
6	INTERNET	1	1	0	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	1	1

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que comprometa uso presupuestal
No se encontraron registros.			

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2026 (PEI)	CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN EL PEI PARA EL AÑO 2023	EN EJECUCION	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 032-2022-SUNEDU/CD.
2	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)	MODIFICACION DEL TUPA INSTITUCIONAL	EN MODIFICACION	LA MODIFICACION DEL TUPA SE APROBARA CON DS
3	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 (POI)	CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN EL POI 2023	EN EJECUCION	RESOLUCION DE DE SUPERINTENDENCIA N° 096-2022-SUNEDU, QUE APRUEBA EL POI ANUAL 2023 (CONSISTENTE CON EL PIA)

¹ Detallar por unidad ejecutora de correspondencia

² Instrumentos de gestión: Pueden consultarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, afiches, afiches, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros, documentos que el titular cratante podrá gestionar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
----	-------------------------------	-----------	---	---------------------

1	LA SINDUC ACORDO PEDIR A LA AU LA VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DEBIDO A INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SINDICALES, IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DOCENTE DEL 2018 Y POR EL MAL MANEJO DE LA SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA.	CUSCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
2	ESTUDIANTES DE LA UNA DE PUNO TOMARON LA UNIVERSIDAD EXIGIENDO IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
3	ESTUDIANTES Y POSTULANTES DE LA UNAP EXIGEN LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN POR SUPUESTA SUSTRACCIÓN DE LAS PREGUNTAS DEL EXAMEN.	LORETO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
4	TRABAJADORA DE LA UNAJMA DENUNCIÓ AL VICEPRESIDENTE DE ACADEMICO Y DE INVESTIGACIÓN POR ACOSO SEXUAL Y ABUSO DE AUTORIDAD.	APURIMAC	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
5	POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE LA UNC PROTESTARON POR LA REPROGRAMACIÓN POR SEGUNDA VEZ DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.	CAJAMARCA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
6	ESTUDIANTES DE LA UNAT MARCHARON POR LAS EXIGIENDO LA RENUNCIA DE LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD.	HUANCAVELICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
7	ESTUDIANTES DE LA UNDAC PROTESTAN PARA EXIGIR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA.	PASCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
8	ESTUDIANTES DE LA UNFV REALIZAN UNA VIGILIA EN EL FRONTE DE SU UNIVERSIDAD POR LA DEMORA EN LA EMISIÓN DE SUS TÍTULOS.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
9	ESTUDIANTES REALIZAN UNA MOVILIZACIÓN AL CONGRESO PARA AMPLIAR LA FECHA DE CESE Y/O PRESENTARSE A UN NUEVO PROCESO DE LICENCIAMIENTO.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEdu CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

10	ESTUDIANTES DE LA UNA PUNO PROTESTARON POR PROBLEMAS EN EL SERVICIO DEL COMEDOR Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
11	DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNAMAD DENUNCIAN ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DEL RECTOR.	MADRE DE DIOS	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS	CASO RESUELTO
12	POSTULANTES DE LA UNMSM MUESTRAN SIGNOS DE INSOLACIÓN Y DENUNCIAN HABER SIDO OBLIGADOS A RENDIR EL EXAMEN DE ADMISIÓN EN PRESUNTAS CONDICIONES EXTREMAS.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS	CASO RESUELTO
13	ESTUDIANTES DE LA UNFSC PROTESTAN EXIGIENDO LAS CLASES PRESENCIALES EN SU TOTALIDAD.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON	CASO RESUELTO
14	ADMINISTRATIVOS REALIZAN UNA PROTESTA PARA EXIGIR LA DESTITUCIÓN DEL JEFE DE PERSONAL DE LA UNA DE PUNO.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
15	POSTULANTES DEL POSGRADO DE LA UNSA EXIGEN LA NULIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR PROBLEMAS DEL SISTEMA.	AREQUIPA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
16	UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNC TOMAN LAS INSTALACIONES DE SU UNIVERSIDAD POR PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	CAJAMARCA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
17	ESTUDIANTES DE LA UNFV PROTESTAN POR EL RETRASO INICIO DEL CICLO ACADÉMICO Y FALTA DE CONTRATACIÓN DOCENTE.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
18	ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA PROTESTAN POR PROBLEMAS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL DECANO DE SU FACULTAD.	JUNÍN	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
19	ESTUDIANTES DE LA PUCP PROTESTAN EN SUS REDES SOCIALES EXIGIENDO EL ARCHIVAMIENTO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

20	ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICO ELECTRICA Y ELECTRONICA (FIMEE) CONTINUAN RECLAMANDO EN REDES SOCIALES A SUS AUTORIDADES POR NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SUNEDU EN NOVIEMBRE DEL 2019 PARA EL REGISTRO.	ICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
21	CONTINUAN LOS RECLAMOS DE LA FUSM Y LA COORDINADORA DE POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL DE LA UNMSM.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
22	EGRESADO DENUNCIA EL COBRO DE UN PAGO NO ESTABLECIDO EN LA TASA DE ESTUDIO.	ANCASH	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
23	ESTUDIANTES EXIGEN QUE SE ACEPT EL RETORNO DE LOS ESTUDIANTES AMONESTADOS Y SUSPENDIDOS POR BAJO RENDIMIENTO Y LA DESCENTRALIZACION DE PAGOS.	LORETO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
24	REPRESENTANTES DE APOSES DENUNCIAN IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD LIQUIDADORA Y LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CESE.	LIMA	LÍNEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	DE LA EVOLUCION DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDU PARA SU ATENCION.
25	ESTUDIANTES CONVOCAN A UNA MOVILIZACION POR LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
26	EL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA USP SE ENCUENTRA EN HUELGA INDEFINIDA DESDE EL 28.09.2020 EXIGIENDO A LAS AUTORIDADES EL PAGO DE SUELDOS ATRASADOS, EN ALGUNOS CASOS HASTA DE 9 MESES.	ANCASH	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS	CASO RESUELTO
27	TRAS PROTESTAS DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y OTROS GREMIOS DE LA CIUDAD, FRENTE A LA SEDE DE ESCUELA DE POSGRADO, LAS AUTORIDADES DE LA UANCV EMITIERON UN COMUNICADO DE QUE SE EVALUARÁ EL ARTICULO 106 DEL NUEVO ESTATUTO PROPUESTO.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LINEA Y COORDINACION DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

28	EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, DENUNCIA QUE EL RECTOR, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, NO PONE EN AGENDA LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA ELEGIR AL RECTOR Y VICE	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
29	MEDIOS QUE ENFORMAN QUE DOCENTE DE LA UNICA, MARIO BONIFAZ, HA PRESENTADO DENUNCIA A SUNE DU (RTD N°026852) ACUSANDO AL RECTOR Y A 3 DECANOS MÁS DE ENTORPECER EL NUEVO PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNICA (EN EL CONTEXTO DEL D.S.	ICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
30	ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNFV DENUNCIAN LA DEMORA DE SUS BACHILLERES.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
31	POSTULANTES A LA UNHEVAL DENUNCIAN PRESUNTO FRAUDE EN EXAMEN DE ADMISIÓN.	HUANUCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
32	EXAMEN ANULADO Y POSTULANTES DETENIDOS EN LA UNAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES. ANTE LOS ACONTECIMIENTOS LOS POSTULANTES PROTESTARON POR LA FALTA DE SEGURIDAD DEL PROCESO.	HUANUCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
33	ESTUDIANTES DE LA UNA REALIZARON UN PLANTÓN PARA EXIGIR A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA MEDICINA HUMANA.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
34	ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TELESUP REALIZAN UNA MOVILIZACIÓN AL CONGRESO PARA AMPLIAR LA FECHA DE CESE.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNE DU PARA SU ATENCIÓN.
35	ESTUDIANTES DE LA UNMSM EXIGEN MEJORAS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

36	ESTUDIANTES DE LA UNSCH RECLAMAN POR ATRASO DEL INICIO ACADÉMICO.	AYACUCHO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
37	ESTUDIANTES DE LA UTEA EXIGEN LA INCORPORACION DE DOCENTES.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
38	ESTUDIANTES DE LA UNH TOMAN LA UNIVERSIDAD POR FALTA DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS Y SALONES.	HUANCAVELICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
39	SE REALIZA UNA MOVILIZACION TRIESTAMENTAL PARA PEDIR LA DESTITUCION DEL RECTOR POR DENUNCIAS RELACIONADAS A IRREGULARIDADES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	ICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNE DU PARA SU ATENCION.
40	PARO REGIONAL EN AYACUCHO POR DEMANDAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNSCH.	AYACUCHO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
41	ESTUDIANTES DE LA UNAMAD EXIGEN EL RETIRO DE UN DOCENTE ACUSADO DE ABUSO SEXUAL HACIA UNA DE LAS ALUMNAS.	MADRE DE DIOS	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
42	ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UCSM EXIGEN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN SU TOTALIDAD.	AREQUIPA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
43	DOCENTES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES SE MOVILIZARON POR LA HOMOLOGACIÓN, DEFENSA A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA E INCREMENTO PRESUPUESTAL	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
44	ESTUDIANTES DE LA UNAP EXIGEN LA RENUNCIA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y RECHAZAN EL NUEVO REGLAMENTO ESTUDIANTIL.	LORETO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
45	ESTUDIANTES DE LA UCV DENUNCIAN EL INCREMENTO DE LA PENSION.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

46	ESTUDIANTES DE LA UANCV DENUNCIAN EL PROCESO ELECTORAL DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PORQUE LOS ESTUDIANTES DE LAS LISTAS INSCRITAS ESTARIAN VINCULADOS CON LAS AUTORIDADES; ADEMÁS, SOSTENIAN QUE NO SE HABÍA CUMPLIDO.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
47	ESTUDIANTES PROTESTAN EXIGIENDO LA CELERIDAD DE CONTRATACION DOCENTE.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
48	ESTUDIANTES Y LA POBLACION CIVIL DENUNCIAN FRAUDE DURANTE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA UNDAC, SEGUN REPORTAN, SE ENCONTRÓ CEDULAS MARCADAS EN LAS MESAS DE SUFRAGIO	PASCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
49	TOMA DE LA UNIVERSIDAD UNH POR PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA Y FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS.	HUANCAVELICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
50	LA FEP DENUNCIÓ QUE ALGUNAS UNIVERSIDADES NO ENTREGARON EL CARNE UNIVERSITARIO A SUS ESTUDIANTES, CONSIDERANDO QUE SE HABRIA VULNERADO SUS DERECHOS.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
51	DENUNCIAN A DOCENTE DE LA UNMSM POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
52	EGRESADOS DE LA UANCV DENUNCIAN LA UNIVERSIDAD NO LES PERMITE REGISTRAR SUS TITULOS UNIVERSITARIOS PORQUE HABRIAN REALIZADO UNA MODALIDAD DE TITULACIÓN NO ESTABLECIDA POR LA LEY UNIVERSITARIA.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
53	ESTUDIANTES DE MEDICINA PROTESTAN EN SU UNIVERSIDAD POR EL LICENCIAMIENTO DE SU PROGRAMA ANTE SUNE DU.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNE DU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

54	ESTUDIANTES DE LA PUCP REALIZAN UN PLANTÓN PARA RECHAZAR LA SUPUESTA INEFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LAS DENUNCIAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DENUNCIADO POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDEU PARA SU ATENCIÓN.
55	ESTUDIANTES DE LA UANCV PROTESTAN PARA EXIGIR LA RENUNCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POR NO HABER CUMPLIDO CON EL COMPROMISO DE CONCLUIR EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y PERMITIR QUE SE EMBARGUE LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
56	ESTUDIANTES PROTESTAN EN EL FRONTE DE LA UNIVERSIDAD PARA EXIGIR CLASES PRESENCIALES EN SU TOTALIDAD.	ANCASH	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDEU PARA SU ATENCIÓN.
57	ESTUDIANTES DE LA UNA PUNO TOMARON LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POR DEMORAS EN LA ENTREGA DEL CARNE UNIVERSITARIO.	PUNO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
58	ESTUDIANTES DE LA USS SE MOVILIZARON EL INCREMENTO DE LAS PENSIONES.	LAMBAYEQUE	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
59	ESTUDIANTES DE LA UTP PROTESTAN EN EL FRONTE DE LA UNIVERSIDAD POR AUMENTO DE CURSOS EN SU MALLA CURRICULAR.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
60	ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNFV PROTESTAN POR LA FALTA DEL REGISTRO DE SUS NOTAS.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
61	ESTUDIANTES DENUNCIAN IRREGULARIDADES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNM.	MOQUEGUA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
62	DOCENTES DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA SE MOVILIZARON CONTRA LAS DECISIONES DE LA UNIVERSIDAD POR DECIDIR DESISTIR DE ESA CARRERA PARA EL NUEVO PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.	LAMBAYEQUE	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

63	ESTUDIANTES DE LA UNC DE LA FILIAL DE JAEN TOMARON LA UNIVERSIDAD PARA DENUNCIAR PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE ATENTARÍA CONTRA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS.	CAJAMARCA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
64	ESTUDIANTES DE LA UNSAAC TOMAN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EXIGIENDO LA PRESENCIALIDAD.	CUSCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
65	ESTUDIANTES DE LA UNSM REALIZAN UN PLANTÓN EN EL FRONTE DE LA UNIVERSIDAD POR MEJORES CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, NECESARIO PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	SAN MARTÍN	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
66	ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNSA SE MOVILIZARON POR PROBLEMAS DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA.	AREQUIPA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
67	EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES FAUSTIANOS REALIZÓ UNA PRIMERA MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL PARA EXIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, MEJORAS EN LAS CONDICIONES Y RUTAS DE LOS BUSES Y REPLANTEAMIENTO DEL DEFICIENTE CICLO DE VERANO.	HUACHO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDU PARA SU ATENCIÓN.
68	EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES FAUSTIANOS REALIZÓ UNA SEGUNDA MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL EN LA QUE SE EXIGIÓ EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, MEJORAS EN LAS CONDICIONES Y RUTAS DE LOS BUSES Y REPLANTEAMIENTO DEL DEFICIENTE CICLO DE	HUACHO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDU PARA SU ATENCIÓN.
69	PROTESTAS POR ELECCIONES DE DECANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTES EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR NO CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ELECTORAL.	ICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDU PARA SU ATENCIÓN.

70	ESTUDIANTES DE LA UNSCH REALIZARON UNA MOVILIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD PARA RECLAMAR SU PLIEGO DE RECLAMOS (FALTA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS E INTERNET PARA LAS CLASES VIRTUALES, RETRASO DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO Y MÁS).	AYACUCHO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
71	ORGANIZACIONES CIVILES Y LA POBLACION UNIVERSITARIA REALIZARON UN PLANTON EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PARA EXIGIR TRANSPARENCIA SOBRE LAS DENUNCIAS DE LAS ELECCIONES REALIZADAS EN EL 2019 EN LA UNIVERSIDAD.	PIURA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDEU PARA SU ATENCION.
72	ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UIGV REALIZAN UN PLANTON EN EL FRONTIS DE SUNEDEU PARA DENUNCIAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CON LA EMPRESA LIQUIDADORA. POR LO QUE EXIGEN NUEVAS AUTORIDADES.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
73	ESTUDIANTES DENUNCIARON QUE LAS NOTAS DEL CICLO 2021-2 AÚN NO SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA. POR LO QUE, NO SON CONSIDERADOS EGRESADOS (DESDE EL 2021).	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION DE LOS CASOS INGRESADOS FORMALMENTE A LA SUNEDEU PARA SU ATENCION
74	UN GRUPO DE ESTUDIANTES DENUNCIARON CONFLICTO DE INTERESES EN LAS ELECCIONES, DEL GREMIO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE CAJAMARCA, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.	CAJAMARCA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
75	LA FUSM JUNTO CON ESTUDIANTES TOMARON LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA BRINDAR ALOJO A LOS MANIFESTANTES DE REGIONES QUE VIAJARON A LIMA POR LA CRISIS POLITICA.	LIMA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS	CASO RESUELTO
76	ESTUDIANTES RECLAMARON LA AMPLIACIÓN DE LA FECHA DEL PROCESO DE MATRICULA POR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS.	PASCO	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO
77	COMUNIDAD UNIVERSITARIA RECLAMA LA DESTITUCION DEL RECTOR MAGALLANES Y EXIGEN NUEVAS ELECCIONES PARA RECTOR Y DECANOS.	ICA	ACCIONES DE COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE LÍNEA Y COORDINACIÓN DE REUNIONES ENTRE SUNEDEU CON ACTORES INVOLUCRADOS.	CASO RESUELTO

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SI/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	3-2020	2-2023
2	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2015	2-2020

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad		SI/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)		SI
2	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)		SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 066-2018-SUNEDU, QUE APRUEBA LA VERSION 03 DE LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, USO Y EMISION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/RESOLUCION-DE-SECRETARIA-GENERAL-N-066-2018-SUNEDU/	31/12/2018
2	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0011-2021-SUNEDU, QUE APRUEBAN LA DIRECTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA -SUNEDU	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SUNEDU/NORMAS-LEGALES/1683199-0011-2021-SUNEDU	15/02/2021
3	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 014-2017-SUNEDU	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	DIRECTIVA PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS COMUNICACIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU	03/05/2017

4	RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 023-2020-SUNEDU, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/RESOLUCION-DE-SECRETARIA-GENERAL-N-023-2020-SUNEDU/	19/05/2020
5	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 155-2018-SUNEDU	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/RESOLUCION-DE-SUPERINTENDENCIA-N-155-2018-SUNEDU/	03/09/2018
6	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2020-SUNEDU/CD, QUE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ACERVO ACADÉMICO DE LAS PERSONAS CON ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADO QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CESE DE ACTIVIDADES	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.SUNEDU.GOB.PE/RESOLUCION-DEL-CONSEJO-DIRECTIVO-N-004-2020-SUNEDU-CD/	14/01/2020

1 Listar los instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de evidencias, del archivo y otros. Debe considerarse [Tipo de dispositivo] • Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo [] Directiva N° 14, aprobado con Resolución N° 14

2 Marco del proceso Sistema de Tratamiento Documentario (mesa de partes, nacional o local); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Tratamiento Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, monitoreo

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, valoración, conservación, custodia, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)

